

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	Oficina De Inteligencia Sanitaria – Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - Área de Salud Ambiental
Actividad del POI:	Vigilancia de la gestión y manejo de residuos sólidos.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de respiradores y filtros contra aerosoles y gases tóxicos

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

El presente requerimiento tiene la finalidad de solicitar la adquisición de respiradores y filtros contra aerosoles y gases tóxicos, para la protección del personal que participa en el manejo de residuos solidos en las etapas de almacenamiento central, valorización y tratamiento de residuos sólidos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto contratar la adquisición de respiradores y filtros contra aerosoles y gases tóxicos que serán necesarios para la protección del personal que realiza actividades con residuos sólidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo N° 10 de la NTS N° 144-2018-MINSA/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

III. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

3.1. Descripción de los bienes a adquirir

Los bienes a adquirir son los siguientes:

Items	Descripción	Talla	Cant.	Unid. Med.	Requerimientos Mínimos
1	Respirador cara completa, contra aerosoles y gases tóxicos	M	3	Unid.	Multipropósito, para trabajo con vapores, orgánicos, gases. ácidos, formaldehído y amoniaco; según especificaciones técnicas.
2	Cartucho para respirador cara completa, Línea 6000	M	4	Par	Multipropósito vapores orgánicos, gases ácidos.
3	Filtro para respirador multipropósito, línea 6006 (3M)	M	48	Unid.	Filtro alto, eficiencia contra, partículas altamente tóxicas y niveles molestos de vapores orgánicos
4	Pre-filtro 5 N11 y retenedor 502 (3M)	M	48	Unid.	Compatible con filtro línea 6006 (3M)

3.2. Especificaciones técnicas del respirador cara completa contra aerosoles y gases tóxicos



A. Nombre del bien
Respirador cara completa contra aerosoles y gases tóxicos

B. Protección
Contra vapores, gases y aerosoles biológicos y químicos de sustancias tóxicas, generadas durante la ejecución de las actividades en las etapas de almacenamiento final y tratamiento de residuos sólidos.

D.- Características del Respirador contra aerosoles y gases tóxicos

- D.1. Pieza facial elastómero siliconado
- D.2. Copa nasal elastómero siliconado
- D.3. Visor policarbonato
- D.4. Color negro o gris
- D.5. Filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores tóxicos.
- D.6. Liviana y balanceada, con arnés de cuatro o cinco puntos de apoyo para uso durante mayor tiempo.
- D.7. Adaptador único central, que dirija la exhalación hacia abajo en el mismo sentido de la respiración, para reducir la acumulación de polvo en el área de la válvula.
- D.8. Válvula de exhalación ayuda a una respiración más cómoda, fresca y seca.
- D.9. Diseño de amplio del lente para mayor visibilidad y comodidad del usuario.
- D.10. Disponibilidad de repuestos: copa nasal, lente visor, válvula de exhalación, arnés, ensamble del adaptador central válvula de inhalación, marco del lente, ensamble lentes formulados.
- D.11. Los equipos respiradores, deben contar con sus respectivos cartuchos, filtros y retenedores;

E. Certificación Internacional
Certificación (NIOSH/MSHA)

F. Aplicaciones:
Trabajo con residuos hospitalarios en las etapas de almacenamiento final y Tratamiento en autoclave.

G. Referencia del equipo : Adjuntar fotografía del equipo respirador

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Los bienes adquiridos deben cumplir su función , según lo establecido en el Anexo N° 10 de la NTS N° 144-2018-MINSA/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN
No corresponde



IV. GARANTÍA COMERCIAL

12 meses o mas

V. MUESTRAS

No corresponde

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El Respirador cara completa contra aerosoles y gases tóxicos, los filtros y pre filtros, deberán entregarse al Hospital Regional Cusco, nuevo y en buenas condiciones, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de calidad NIOSH/MSHA
- Certificado de garantía.

VII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: los bienes contratados serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

Plazo: El bien materia de la presente convocatoria se entrega en el plazo de siete (07) días calendario de notificada la orden de compra.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien adquirido, será otorgada por el área usuaria (área de Salud Ambiental), quien verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas como área usuaria y ofertadas por el postor ganador. Los bienes entregados en Almacén Central, será sometido a la verificación de todas sus partes componentes y luego será sometido a pruebas de funcionamiento.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Orden de compra y/o contrato
- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$



Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la atención del bien contratado
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XIV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden de Compra, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



XVI. GESTIÓN DE RIESGOS

No aplica

Cusco, 19 de agosto del 2025

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA

Ing. Fredy Salcedo Aberca
RES. AREA SALUD AMBIENTAL
CIP. N° 89971

Área usuaria